

705931

O/L

Guayaquil, 30 de junio del 2017

Señor Ingeniero
ESTEBAN ASSAR MOSCOSO BOHMAN
Presente

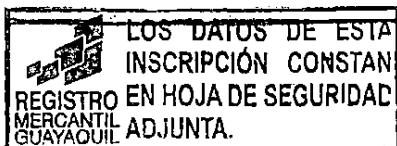
Mediante la presente, me permito comunicarle a usted que la Junta General de Accionista celebrada en la ciudad de Guayaquil el 29 de junio del año 2017 de la compañía LYCKATILL ECUADOR HOLDING (LYCKATILL-EC) S.A., otorgada en la ciudad de Quito, el 20 de noviembre del 2015 , ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón de Quito, Doctor Alex Barrera Espín, he inscrita el 9 de diciembre del 2015, todos los accionistas de la citada compañía, tuvieron el acierto de designar a Usted, en el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de cinco (5) años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía lo determinan. La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Atentamente,

Sra. Johanna Bohman-Amador
Secretaria de la Junta

Yo, ESTEBAN ASSAR MOSCOSO BOHMAN, dejo constancia de mi aceptación en la elección al cargo de PRESIDENTE, de la compañía, LYCKATILL ECUADOR HOLDING (LYCKATILL-EC) S.A., por el periodo de cinco (5) años, y en los términos que anteceden. Guayaquil 30 de junio del 2017

Ing. Esteban Assar Moscoso Bohman
PRESIDENTE
C.C. No. 171109859-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.558
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **LYCKATILL ECUADOR HOLDING (LYCKATILL-EC) S.A.**, a favor de **ESTEBAN ASSAR MOSCOSO BOHMAN**, de fojas 37.709 a 37.712, Registro de Nombramientos número 10.354.

ORDEN: 30558



Guayaquil, 28 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delpgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0154764

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 SEP 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:00 2017